

EXP-UNC:0059941/2012

VISTO

La solicitud presentada por ex Consejeros No Docentes de esta Facultad para que les sea acreditado mediante Resolución del HCD su participación como tales, en los períodos comprendidos entre los años 2006-2008 y 2010 - 2012; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia, consta documentación que acredita que los Sres. Pablo Figueroa (titular) y Oscar Gabbi (suplente) fueron electos y se desempeñaron como Consejeros por el claustro No Docente por el período 2006-2008 y que las Sras. Alejandra Cuestas (titular) y Gisela Acuña (suplente) fueron electas y se desempeñaron como Consejeras por el claustro No Docente por el período 2010-2012.

Que resulta procedente el reconocimiento de gestión solicitado.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

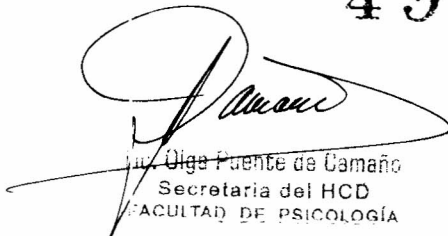
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Acreditar la gestión como Consejeros de esta Facultad por el claustro No Docente, por el período 2006-2008, a los Sres. Pablo Figueroa (titular) y Oscar Gabbi (suplente) y por el período 2010-2012, a las Sras. Alejandra Cuestas (titular) y Gisela Acuña (suplente).


Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **49**



Olga Puente de Camaró
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DE CAMARÓ
FACULTAD DE PSICOLOGÍA